

Cámara de Representantes

Presidencia

N° 278

--

Montevideo, 18 de octubre de 2011.

VISTO: El procedimiento seguido para la adquisición de pasajes y seguros de asistencia con motivo de la 125ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

RESULTANDO: Que de dicho procedimiento no surge una autorización formal para efectuar una compra en conjunto con la Cámara de Senadores, y que de los antecedentes aportados por Secretaría, no refieren a una compra de ese estilo, sino a casos en que esta Cámara tomó como precio de referencia el obtenido en la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO: Conveniente que la Cámara de Representantes continúe por el camino de mejora de su gestión.

ATENTO: A las facultades que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

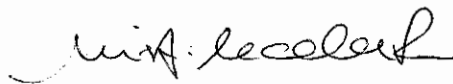
R E S U E L V E :

1) Que en todas las misiones al exterior en las que participen legisladores y/o funcionarios de la Cámara de Representantes se siga el procedimiento "Misión al Exterior" diseñado y consensuado en este Cuerpo, que rige desde enero de 2011.

2) Cuando la misión no sea iniciada por Presidencia, antes de la intervención del Departamento de Compras, se debe incluir en el procedimiento referido en el numeral 1) el pase a Presidencia para que tome conocimiento.

3) Dispónese la publicación de la presente resolución en las páginas web: www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LUIS LACALLE POU
Presidente